

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRES.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día ocho de abril de dos mil tres, siendo las 08 horas y 40 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Jaime Vidal Falomir.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D^a. Gregoria Gil Latorre.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. José Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que los Sres. y Sras. Martínez, Contreras y Cortés se incorporan a la sesión a las 8 horas y 45 minutos, la Sra. García y el Sr. Interventor a las 8 horas y 50 minutos; todos ellos durante el punto núm. 1. Por su parte, la Sra. Hernández se incorpora a la sesión a las 9 horas y 35 minutos, en el punto núm. 2.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1 RESOLUCIÓN RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2003:**

El Presupuesto aprobado inicialmente por el Pleno de fecha 4 de marzo fue expuesto al público mediante anuncio en el BOP de fecha 13 de marzo para que los

interesados presentaran las alegaciones que consideraran pertinentes. Durante dicho periodo de exposición pública se han presentado las siguientes reclamaciones al Presupuesto:

Nº Registro	Fecha	Reclamante	Representado
2559	31/03/03	Isabel Martínez Domingo	Grupo Municipal Segregación Porteña
		Motivo	Rechazo
		1.- Manifiesta insuficiencia de ingresos con relación a los gastos	1.- La insuficiencia no se considera manifiesta
		2.- Incumplimiento finalidad PMS	2.- No motivo alegación art.151.2
		3.- Incumplimiento principios de igualdad y equidad.	3.- No motivo alegación art.151.2
		4.- Incumplimiento art. 174 Presupuesto P.M. Deportes	4.- Subsanao con superávit liquidación 2002

La reclamación que anteriormente se enumera ha sido debidamente informada por los Servicios Técnicos Municipales debiéndose rechazar por los argumentos jurídicos que en los mismos se exponen.

Considerando que de acuerdo con el artículo 150.1 LRHL el Pleno dispone del plazo de un mes para resolver las reclamaciones y decidir sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General del año 2003 del Ayuntamiento de Sagunto.

Abierto el turno de intervenciones, el concejal delegado de Hacienda, SR. ZARZOSO, expone: “Buenos días, Sr. Alcalde, Sres. concejales, público; se ha presentado una reclamación a la aprobación definitiva del presupuesto del 2003 por parte de la Sra. Martínez en calidad de portavoz de Segregación Porteña, y por lo que veo tenemos un buen presupuesto porque el año pasado se nos presentaron seis reclamaciones, dos por parte de Comisiones, una de Izquierda Unida, y este año solamente tenemos la reclamación de Segregación Porteña. El informe de intervención es muy claro al respecto, claro, contundente y, además, preciso, y no caben interpretaciones de ninguna clase. Miren ustedes, el punto primero de su alegación dice: por ser manifiestamente insuficientes los ingresos en relación con los gastos presupuestados, o bien de estos, a los mencionados por los que está previsto. El informe de intervención al respecto dice: en este sentido se mantiene este interventor en lo dicho en el informe del presupuesto. Es decir, el interventor sigue manteniéndose en lo que dijo cuando en el informe, cuando se aprobó de forma provisional, el presupuesto. Posteriormente dice: no debe considerarse como una manifiesta insuficiencia de ingresos en relación a los gastos presupuestados para elevar un reparo de legalidad a la aprobación del presupuesto, ¿qué quiere decir esto?, quiere decir que la misión que tiene intervención es la de fiscalizar, y ¿cómo fiscaliza intervención?, usando, informando con reparos, informando negativamente o informando positivamente. Cuando intervención pone reparos quiere decir que tenemos que andar ya con muchísimo cuidado. Cuando intervención informa negativamente, efectivamente los políticos debemos de pensar y de valorar dicho informe de una forma tan seria que incluso me atrevería a decir ‘no aprobar’. Pues bien, el informe de intervención dice claramente: no

deben considerarse como una manifiesta insuficiencia de ingresos en relación a los gastos presupuestados para elevar un reparo de legalidad a la aprobación del presupuesto, luego no presenta ningún reparo de legalidad. Pero el informe de intervención continúa y dice: por todo ello, en tanto las previsión de ingresos sea razonable y no ponga de manifiesto una insuficiencia de los mismos, dado que nos movemos en el campo de cierta subjetividad, no puede informarse negativamente las previsiones. Es decir, no es que no pone reparos, es que después dice expresamente que no puede informarse negativamente las previsiones. Luego si puede poner reparos, puede poner información negativa y no lo pone, solamente quiere decir que efectivamente el informe de intervención ratifica que están informados positivamente. En el mismo informe dice después: ni debe de considerarse lo relativo al plan de saneamiento refinanciación de la deuda, ni a los reconocimientos extrajudiciales de créditos por no afectar a la cuantificación de las previsiones de ingresos. Efectivamente, efectivamente, ¿qué tiene que ver la velocidad con el tocino, un nuevo plan de saneamiento como la Sra. Martínez nos está hablando en su alegación. La segunda alegación que nos presenta la Sra. Martínez, dice: por constituir la financiación con cargo a los ingresos provenientes de patrimonio municipal del suelo de las obras e instalaciones contenidas en el documento anexo de inversiones del presupuesto, infracción manifiesta de la normativa legal vigente recogida en el artículo 276 y 280.1 del texto refundido de la ley del suelo que regula su constitución y sus fines. El informe de intervención aquí todavía es mas claro, y mas contundente, mas preciso, mas convincente, pues fíjese lo que dice: revisados los motivos de impugnación del artículo 151.2 de la ley reguladora de las haciendas locales, esta alegación no puede encuadrarse en ninguno de ellos, por lo que debe ser desestimada. Pero además, Sra. Martínez, además Sra. Martínez, dice: por otro lado, analizando el anexo de inversiones incluido en el presupuesto municipal del ejercicio 2003, no consta que se vaya a financiar, no consta que se vaya a financiar ninguna inversión con patrimonio municipal del suelo. Usted no puede haber encontrado en todo el documento, en toda la documentación del expediente ninguno solo que diga que se va a financiar con patrimonio municipal del suelo, solamente con patrimonio municipal. La tercera alegación habla de los principios de igualdad y de equidad que como usted sabe son principios de justicias sociales distributivas, pero nunca principios presupuestarios, y que no son motivos de alegación contemplados en el artículo 151 de la ley reguladora de las haciendas locales. Y por último, su cuarta alegación se refiere al patronato municipal del suelo que, efectivamente, cuando hay un remanente de tesorería negativo el próximo presupuesto se le dan tres opciones; o rebajar los ingresos, o acudir a un préstamo, que en este caso hubiese sido de 7,1 millones de pesetas, o cuando se aprueba el presupuesto, el capítulo de ingresos tenía que ir con un superávit igual al déficit originado. En este caso el capítulo de ingresos debería de haber sido superior en 7,1 millones al capítulo de gastos. El patronato municipal de deportes, efectivamente su presupuesto no lo aprobó así, pero sin embargo lo que también es cierto es que cuando aparece la liquidación del presupuesto, es que lo mismo que ocurrió al patronato de deportes es lo que ocurrió con el presupuesto municipal, solamente que nosotros lo hicimos cuando aparece la liquidación del presupuesto del año 2002, y es positiva, se considera que está compensado, por eso en el informe de intervención le dice claramente que no da lugar dicha intervención. Y, de momento, en este primer turno de palabra, nada mas.”

La portavoz del grupo Segregación Porteña, SRA. MARTÍNEZ, indica: “Esto, Sr. Zarzoso, como es todos los años mas de lo mismo, pues, procuraremos ser breves.

Efectivamente usted dice que el interventor, por ejemplo dando argumentos, que el interventor dice que no hay reparo de ilegalidad que objetar puesto que dada la previsión de gastos y de ingresos, la justificación, o la pormenorización de la justificación de los que constan en el presupuesto, pues no tiene una cuantía y una relevancia suficiente como para que le informe negativamente. Claro, efectivamente, eso es así. Y usted saca la siguiente conclusión a continuación, por lo tanto es absurdo, no es absurdo, es decir, eso se produce año tras año, y eso va alterando y desfigurando lo que debería ser un presupuesto municipal. Cuando se alteran y se desfiguran las cosas y no se pueden conocer, que es lo que le decimos nosotros siempre, pues la aprobación del presupuesto que es un acuerdo importantísimo en el ayuntamiento, porque va a definir el plan de prioridades y va a definir las inversiones y el gasto corriente para todo el ejercicio, acaba siendo, lamentablemente, pues, una vez más, una pantomima. ¿Que los gastos o el reconocimiento extrajudicial de créditos no tiene nada que ver con los ingresos?, eso depende de la lectura que se haga, yo no puedo estar vendiendo a la opinión pública y a los ciudadanos que voy a realizar unos gastos cuando sé de antemano, porque ustedes si lo saben, los demás no, que hay, pues el primer reconocimiento extrajudicial de créditos era de 950.000,749 € (158,67 millones de pesetas), y después de la aprobación del presupuesto ha aparecido el segundo por un importe de 1.026.337,98 € quizá, pues aparezca todavía otro. ¿Por qué tiene que ver?, porque efectivamente sus previsiones son una vez más y, además de por otros conceptos, ficticias. Usted va a tener que detraer de todos esos ingresos todos los gastos que serán trescientos y pico millones de pesetas, hombre, ¿entonces como vamos a pagar esto?, ¿va a ir usted a Cannes, a asaltar la ruleta?, o ¿a Mónaco?, ¿usted me dirá!. Ahora usted me dice lo siguiente, porque es que aquí siempre se juega con las cartas marcadas. Sr. Zarzoso, con una satisfacción que le llenaba, le desbordaba el gesto de la cara y decía: bueno da igual. Porque ahora tampoco lo sabíamos porque claro nunca sabemos los datos, aquí siempre se juega a trampa, ahora tenemos un remanente de tesorería positivo y la liquidación del presupuesto nos ha salido positiva, con lo cual, con esa liquidación del presupuesto, pues vamos a hacer frente al reconocimiento extrajudicial de créditos, es que da igual, eso es lo que me iba a decir usted, me imagino. Porque esto es la bola que siempre va corriendo. En cuanto a que nosotros hacemos en las alegaciones, Sr. Zarzoso, una consistente en la que usted va a enajenar bienes municipales correspondientes a patrimonio municipal de suelo y, ¿qué eso de donde lo hemos sacado?, pues se lo voy a recordar. Efectivamente ya se ha cuidado usted muy mucho de que tal dato figure en el anexo de inversiones, si cogiera usted el borrador del acta de la sesión correspondiente a la aprobación inicial, se daría cuenta cómo usted, a requerimiento nuestro, manifiesta que va a vender las parcelas de Alfinach para financiar inversiones con cargo a este ejercicio, y yo le pido que haga el favor de, si es con patrimonio municipal de suelo, que conste en acta, no consta en el presupuesto, pero si consta en el acta que es también un documento administrativo y que nos va a servir de motivo para impugnar este presupuesto y pedir que se una al que ya tenemos interpuesto el año pasado. Mire usted, las, no, no lo manifestó usted en el acta, lo manifestó usted. Además es que es más de lo mismo, o sea, en estos momentos llevamos cuatro años en el ayuntamiento, si cogiéramos el anexo de inversiones, rebacheo, actuaciones, es decir, no hay forma nunca de saber ni de concretar cuáles son las obras y las inversiones, o sea, ustedes hacen un transfugismo, un transfugismo de transparencia continuamente, y juegan con las cartas marcadas, son absolutamente tramposos, tramposos. Y acabar concluyendo que, por ejemplo, de la previsión de la injustificación de ingresos, el interventor por no hacer ese reparo de ilegalidad les está aplaudiendo, pues yo creo que cualquiera que haya conocido el informe del interventor

puede decir honestamente, o con una mínima honestidad, que desde luego el informe del interventor es todo menos un reconocimiento y aplauso al equipo de gobierno. Entonces, lamentablemente, también, y acabo ya Sr. Alcalde, estas alegaciones una vez mas no sirven absolutamente para nada, no hay debate de prioridad de servicios, no se conoce las inversiones pormenorizadamente, aumenta el gasto corriente, se siguen haciendo inversiones totalmente electoralistas, como el palacio de congresos, (yo creo que hay otras prioridades), ahora, nos enteramos ayer por el BLOC que van a rehabilitar el salón de actos de la iglesia de Begoña. Luego presentaremos un escrito por registro dirigido a ver a partir de qué financiación. Entonces es un poco jugar a falsear lo que son las reglas de juego democráticas, seguimos sin tener un pacto institucional de servicios y de prioridades de servicios y tenemos, sin plantear todavía, toda una serie de principios básicos y de pautas de buen hacer que son las que conforman una gestión democrática. Porque mire usted, gobierne quien gobierne, un gobierno democrático debe pretender gobernar para todos, y aquí están gobernando ustedes con unos criterios que ni siquiera los representantes políticos e institucionales de esa mayoría ciudadana tenemos conocimiento. Entonces, ahora sale usted, acaba, vuelve a trabucar todo el tema y, como tienen mayoría, lo queremos de Almería. Lamentablemente, ya le digo, ni siquiera las inversiones. Mire, anteayer estaba yo con la red de agua, viendo el coste del agua potable, son trescientos y pico millones de pesetas, sabemos que se pierden mas de dos millones de metros cúbicos de agua, lo sabe usted desde hace cuatro años. Bueno, pues mire esto, en términos marugiles, que ya se que los hombres los desprecian, es como estar gastando todos los días dos litros de aceite de oliva con la sartén perforada, y venga. Ahorraríamos del orden de 100 millones de pesetas anuales, ¿podríamos bajar la tasa?, o al menos destinar esos ingresos a otras cosas, pues no señor, seguiremos perdiendo el agua, llenándonos la boca de política medioambiental, llenándonos de satisfacción de servicios mientras ustedes, o los que vengan seguramente, se dedicarán al cancaneeo y al clientelismo. Pues nada, ahora contesta usted, si quiere usted Sr. Cortés.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Mixto, SR. CORTÉS, manifiesta: “Buenos días a todos, simplemente por las menciones que se ha hecho al patronato municipal de deportes, decir que no hace muchos años el déficit que tenía el patronato era prácticamente el mismo que el presupuesto, alrededor de los 80 millones de pesetas. Que este año, hombre, yo creo que es, yo por lo menos estoy satisfecho, indiscutiblemente, ¿por qué?, porque en principio los ingresos han superado a los gastos en cerca de 12 millones de pesetas, con lo cuál ello nos ha permitido pues desrreducir el déficit, la mayoría de vosotros supongo que sabéis que, año tras año, el ayuntamiento ha ido consignando unas cantidades de dinero para reducir el déficit del presupuesto del patronato que era de cerca de 80 millones de pesetas. Bien, este año pasado no se puso en el año 2002, no se puso por parte del ayuntamiento cantidad alguna para reducir el déficit del patronato y, sin embargo, gracias a esos mayores ingresos el déficit del patronato se ha reducido en cerca de 10 millones de pesetas. Con lo cual, en este momento, tenemos un déficit que no llega pues a los 9 millones de pesetas. Yo creo que, indiscutiblemente, año tras año lo que estamos haciendo es una evolución positiva hasta conseguir que el patronato no tenga déficit. Que es un tema que yo espero y deseo que, en el próximo año, este hecho tenga lugar. Nada mas, gracias.”

El concejal delegado de hacienda, SR. ZARZOSO, señala: “Bueno, solamente decirle, Sra. Martínez, que de toda su reclamación hay una cosa que quiero recordarle y

además lo que mas me ha dolido, por su gran injusticia, es comparar la situación económica actual con la situación económica en la moción de censura. Yo voy a ser muy breve en este aspecto, pero para que usted vea que se encuentra, bueno, paseando en el lago de las barquídeas, es decir, algo fuera de órbita. Fíjese, solamente termino con esto, porque es que usted me lo viene repitiendo ya durante dos o tres reclamaciones. Mire usted, en la moción de censura ahorro neto: menos -271,8 millones de pesetas, según la liquidación del presupuesto del 2002, 70,6 millones, resultado presupuestario, moción de censura, menos 313,8 millones de pesetas, resultado presupuestario de 2002 452,7 millones de pesetas positivo. Remanente de tesorería para gastos generales, moción de censura: menos -294,9 millones de pesetas, resultado presupuestario 2002, 39,8 millones de pesetas. Índice de liquidez, capacidad para hacer frente a un gasto por parte del ayuntamiento, el ideal es el 0,5, índice de liquidez, moción de censura 0,21, no pagaban a nadie, índice de liquidez presupuesto 2002, 0,58, endeudamiento total, moción de censura 4.335,60 millones de pesetas, porcentaje de endeudamiento, el 123,60%. Liquidación presupuesto 2002, 3.290,3 millones de pesetas, porcentaje de endeudamiento 60,7. Y si usted, como ha dicho antes, factura sin consignación presupuestaria, moción de censura 391,7 millones de pesetas en facturas sin consignación presupuestaria contabilizadas y 811 sin contabilizar. Con eso que le diga sobra, y nada mas.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM, 10 votos en contra de PSOE y SP y 1 abstención de UV, ACUERDA:

PRIMERO: Admitir a trámite y desestimar la reclamación presentada al Presupuesto General del año 2003 aprobado inicialmente por cada uno de los argumentos que constan en el informe evacuado al efecto.

SEGUNDO: Aprobar Definitivamente el Presupuesto General de la Corporación, que asciende a un importe de 56.309.718'88 € en el Estado de Ingresos y 55.519.670'29 € en el Estado de Gastos, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2003

ESTADO DE GASTOS							
CAPITULO Y DENOMINACION	PPTO. MUNICIPAL	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS				PPTO. S.A.GESTION	PRESUPUESTO GENERAL
		CULTURA	DEPORTES	COMEDORES	C.L.AGRARI		
I.- Remuneraciones del personal	12.632.675,85	444.663,94	1.071.538,05	426.312,37	734.167,35	6.278.479,25	21.587.836,81
II.- Compra bienes ctes. y serv.	14.954.333,30	399.105,12	792.556,88	207.779,60	138.747,54	1.629.298,26	18.121.820,70
III.- Intereses	914.828,57	0,00	300,00	0,00	150,00	25.688,12	940.966,69
IV.- Transferencias corrientes	4.677.354,94	252.500,88	282.111,33	0,00	661,11	0,00	5.212.628,26
VI.- Inversiones reales	7.323.634,36	12.600,00	30.000,00	21.502,53	90.152,00	360.000,00	7.837.888,89
VII.- Transferencias de Capital	104.890,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.890,05
VIII.- Variac. activos financieros	72.200,00	19.833,40	0,00	0,00	6.010,00	0,00	98.043,40
IX.- Variac. pasivos financieros	1.458.010,33	0,00	0,00	0,00	0,00	157.585,16	1.615.595,49
TOTALES	42.137.927,40	1.128.703,34	2.176.506,26	655.594,50	969.888,00	8.451.050,79	55.519.670,29

ESTADO DE INGRESOS							
CAPITULO Y DENOMINACION	PPTO. MUNICIPAL	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS				PPTO. S.A.GESTION	PRESUPUESTO GENERAL
		CULTURA	DEPORTES	COMEDORES	C.L.AGRARI		
I.- Impuestos Directos	15.141.244,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.141.244,94
II.- Impuestos Indirectos	3.056.863,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.056.863,08
III.- Tasas y otros recursos	8.637.535,52	185.601,02	544.231,51	353.046,00	0,00	8.079.156,22	17.799.570,27
IV.- Transferencias corrientes	9.382.353,46	938.799,28	1.631.072,73	301.346,48	871.226,00	0,00	13.124.797,95
V.- Ingresos Patrimoniales	865.030,65	2.500,00	1.202,02	1.202,02	2.500,00	11.894,57	884.329,26
VI.- Enajenac. Invers. reales	1.806.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.806.000,00
VII.- Transferencias de capital	1.205.494,81	0,00	0,00	0,00	90.152,00	0,00	1.295.646,81
VIII.- Variac. activos financieros	72.200,00	1.803,04	0,00	0,00	6.010,00	0,00	80.013,04
IX.- Variac. pasivos financieros	2.761.253,53	0,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00	3.121.253,53
TOTALES	42.927.975,99	1.128.703,34	2.176.506,26	655.594,50	969.888,00	8.451.050,79	56.309.718,88

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO

A) ESTADO DE CONSOLIDACION DE INGRESOS:

Presupuesto Municipal	40.847.918'47
Presupuestos OO.AA. y SAG	<u>12.048.250'43</u>
Total	52.896.185'40
A deducir: Transferencias internas	- 10.490.903'29

TOTAL PPTO. CONSOLIDADO INGRESOS 42.405.282'11

B) ESTADO DE CONSOLIDACION DE GASTOS:

Presupuesto Municipal	40.847.918'47
Presupuestos OO.AA. y SAG	<u>12.048.250'43</u>
Total	52.896.185'40
A deducir: Transferencias internas	- 10.490.903'29

TOTAL PPTO. CONSOLIDADO DE GASTOS 42.405.282'11

TERCERO: Aprobar la plantilla de personal para 2003 y la Relación de Puestos de Trabajo que figura en el expediente.

CUARTO: Anular los ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado a que se refiere la documentación que obra en el expediente de acuerdo con el artículo 21.6 del R.D.500/1990.

En estos momentos el Sr. Castelló abandona definitivamente la sesión.

2 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO, EJERCICIO 2002:

Siendo las 9 horas, abandona momentáneamente la sesión el Sr. Alcalde, quien es sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Adán, hasta las 9 horas y 10 minutos en que se reintegra a la misma.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la Resolución de Alcaldía nº 1257, de fecha 31 de marzo de 2003, a cuyo tenor literal:

“Examinada la liquidación del presupuesto municipal para 2.002, formulada por la Intervención Municipal y

Resultando que ésta se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título Sexto de la mencionada Ley, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas.

Abierto el turno de intervenciones, el concejal delegado de hacienda, SR. ZARZOSO, expone: “De nuevo, buenos días, como la liquidación del presupuesto, la verdad es que son conceptos muy técnicos, voy a tratar de ir explicándolos a la medida que voy a ir cuantificando el concepto de los mismos, pues no olvidemos que la liquidación del presupuesto la aprueba el alcalde, previo informe de intervención, y después se da cuenta al pleno. Aquí, lo único que voy a hacer es dar cuenta al pleno, en cumplimiento de la ley reguladora de las haciendas locales. Cuando se liquida un presupuesto existen dos indicadores económicos que lo definen y que evidencian la buena o mala salud económica financiera en que se encuentra el ayuntamiento. El primero es el resultado presupuestario, el segundo es el remanente de tesorería, ambos indicadores son cosas distintas y explican por sí solos conceptos económicos distintos, por lo que procede a analizarlos por separado. Vamos a hablar del resultado presupuestario, es el indicador económico mediante el cual pretendemos analizar los resultados de la gestión del presupuesto del 2002 y se pone de manifiesto, primero si se ha presupuestado correctamente y segundo si se ha ejecutado el presupuesto de acuerdo con las previsiones. El resultado presupuestario se obtiene al hallar la diferencia entre los derechos reconocidos (ingresos) y las obligaciones reconocidas (gastos) habidos durante el ejercicio económico. En el año 2002 han sido derechos reconocidos netos cuarenta y dos millones y pico de pesetas, obligaciones reconocidas netas treinta y siete millones y pico de euros, perdón, de pesetas no, de euros. La diferencia entre ellos nos da el resultado presupuestario que en 2002 asciende a 4.415.704,12 € El resultado presupuestario se ve influenciado por las desviaciones de financiación de los gastos que desvirtúan dicho resultado económico. Estas desviaciones de financiación pueden ser: desviaciones positivas de financiación, es decir, dinero que se recibe (generalmente subvenciones) y que no se gastan durante el ejercicio, ascienden a 4.026.385,89 € Y desviaciones negativas de financiación, es decir, los gastos realizados sin financiación en dicho año (generalmente son las subvenciones que se retrasan) y ascienden, en el 2002, a 2.331.400 € Luego tenemos los gastos financiados con remanente líquido de tesorería, que en el 2002 ha sido de 0 € porque en el 2001 el remanente de tesorería fue negativo. La suma de ambas desviaciones mas los gastos financiados con remanente líquido de tesorería nos dan el ajuste al resultado presupuestario que asciende a 1.694.985,22 € si al resultado presupuestario le restamos el ajuste obtenemos el resultado presupuestario ajustado, que asciende a 2.720.718,90 € en pesetas 452.689,53 pesetas. El resultado presupuestario ajustado positivo, lo que representa es el exceso de

ingresos sobre los gastos en el año 2002, o lo que es lo mismo, unos menores gastos sobre ingresos efectivamente realizados, a ambos liquidados a lo largo del presupuesto del 2002. Bien, remanente de tesorería, es un resultado histórico ya que abarca la gestión del presupuesto del 2002 y la de todos los presupuestos municipales anteriores a él, a los que hay que añadir otros factores de gestión, todo ello cerrado a fecha 31/12/02. El remanente de tesorería total representa los recursos con que contaría el ayuntamiento a fecha 31/12/02 si se hiciesen efectivos todos sus derechos pendientes de cobro, y pagara todas sus obligaciones contraídas pendientes de pago y, a cuya suma, a cuya diferencia se le sumaría los fondos líquidos de tesorería, es decir, el dinero que el ayuntamiento tiene en las distintas cuentas bancarias. El remanente de tesorería total en el año 2002 ha sido deudores pendientes de cobro, 15.250.558 € Estos deudores provienen de presupuestos de ingresos corrientes, presupuestos de ingresos cerrados, otras operaciones de tesorería, saldos de dudoso cobro, ingresos pendientes de aplicación. Acreedores pendientes de pago fin de ejercicio, 16.266.236 € igualmente los pendientes de pago proceden de presupuestos de gastos corrientes, de presupuestos de gastos cerrados, de presupuestos de ingresos, de recursos de otros entes públicos, de otras operaciones no presupuestarias. Los fondos líquidos de tesorería fin de ejercicio ascienden a 9.527.211 € Luego, el remanente de tesorería total asciende a un total de 8.511.533,75 € El remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada representa aquellos gastos que el equipo de gobierno ya tenía comprometidos a fecha 31/12/02 y que, al tener un destino específico, deben de ser imputados al ejercicio siguiente, el 2003, y que no pueden ser utilizados para gastos generales en modificaciones de créditos que pudiesen aprobarse. El remanente de tesorería afectado con financiación afectada asciende a 8.272.492 € El remanente de tesorería para gastos generales representa a aquellos verdaderos recursos de los que se va a poder disponer con absoluta libertad para financiar modificaciones de crédito en el ejercicio próximo, es decir, en el 2003. Y el remanente de tesorería para gastos generales se obtiene restando del remanente de tesorería total, el remanente de tesorería afectado con financiación afectada y que asciende, el remanente de tesorería para gastos generales, a 239.041 €(que en pesetas son 39.773.147 pesetas). Y nada mas, creo que la información la he dado concisa pero precisa y suficiente.”

El portavoz del grupo Unión Valenciana, SR. MONTESINOS, indica: “Buenos días Sr. Alcalde y compañeros, una vez mas el equipo de gobierno de Sagunto hace tarde los deberes, la liquidación del 2002, al menos un avance de seis meses, se debería haber presentado junto con el anteproyecto del presupuesto del 2003. La credibilidad en la previsión de las cuentas del presupuesto actual deriva tanto de la política seguida como de la liquidación del presupuesto anterior. Si presentamos un presupuesto para el 2003 que no tiene déficit inicial y resulta que el presupuesto del 2002 arroja un déficit de tesorería de gastos generales de 1.740.460 € que está limitando las posibilidades del actual presupuesto, pues seguimos gestionando mal y ya hemos perdido la cuenta de despropósitos del equipo que administra. Resulta muy preocupante el informe del interventor en el que una vez mas señala la existencia de facturas en los cajones, o como él dice; facturas pendientes de imputar en el 2002 por importe de 1.976.345 € Pinchando el globo ilusorio del superávit del presupuesto. De la liquidación del presupuesto del 2002 lo que mas llama la atención son tres aspectos: primero, las constantes modificaciones del presupuesto inicialmente aprobado, en este tema la capacidad de aprendizaje del equipo de gobierno es nula absolutamente. En todos los presupuestos de la legislatura se han producido desviaciones de los presupuestos,

inicialmente aprobados, entre un 20 y un 30%. El presupuesto inicial del 2002 empezó con un volumen de 57.778.089 € y a lo largo del ejercicio se aumentó en 8.881.047,54 € desviación del 15%. Este hecho corrobora lamentablemente lo que ya anunció Unión Valenciana en el pleno de aprobación del presupuesto de este año, sencillamente que son papel mojado, que se hacen las cuentas del gran capitán y que no sabemos ni a donde van. En segundo lugar, las ya comentadas facturas que no están imputadas en el ejercicio del 2002. Facturas que afloran un déficit oculto muy preocupante y que generan indefensión en los proveedores al no tener registrados convenientemente sus derechos de cobro. Tercero, los elevados importes de deudores pendientes de cobro y de pago. Los deudores pendientes de cobro 15.250.558 € (2.500 millones), y los acreedores pendientes de pago 16.266.236 € (2.700 millones de pesetas). Estas dos cuentas dejan claro que se les va de las manos y también que son muy preocupantes e importantes estas dos cuentas; acreedores y deudores. La política de cobro del ayuntamiento deja mucho que desear. Mientras que el ayuntamiento se está convirtiendo en deudor, esto genera intereses de demora, enriquecimiento indebido del ayuntamiento, tampoco cobra lo que es de todos los vecinos de Sagunto. Una vez más se beneficia a unos pocos en detrimento de todos los demás. De los saldos de dudoso cobro ni hablamos. La mala gestión del equipo de gobierno está generando una pérdida de recursos muy importante. En definitiva, una gestión pésima, una política de gestión de presupuesto que no recauda lo que debe, que pierde derechos de cobro, que paga mal, que genera problemas en los proveedores, que guarda facturas en los cajones. Si fueran los responsables de una empresa ya haría tiempo que habrían cerrado. Y, ¿todo esto a qué es debido?, un año detrás de otro, porque han estado haciendo unos presupuestos de caprichos, si de caprichos, de un equipo de gobierno con intereses muy distintos y muy contrarios a la realidad de esta ciudad. Están falsificando los documentos o la información contable, si usted fuera contable de una empresa y guardase en los cajones facturas que no están contabilizadas, estaría dando una información equívoca y falsa al balance final de esa empresa. Y eso es lo que está ocurriendo, esas facturas no están contempladas. Y no me cuente más películas y más datos que salen de un balance que es lo que se ha limitado a decir. Aunque no se lo crea Sr. Zarzoso, y aquí en esta cámara, lo siento mucho, decirle que no tiene ninguna credibilidad por mucho que se lo hagan creer animándole sus compañeros, como si tratase de una pelea de perros que le están, ahí, dándole ánimos para que se engrandezca como si fuese esto un animosidad aquí de echarle para que se ponga valiente, como ya ocurrió en la aprobación anterior de los presupuestos, y así fue. Mire Sr. Zarzoso, aquí la única credibilidad, la única es la del interventor, la única, que es, ni más ni menos, lo que he expresado en este informe. Cuando le interesa si que hace caso al informe del interventor, cuando le interesa si que hace caso, y, de hecho, en el punto de Segregación Portaña, en el punto nº 1 su defensa se ha basado única y exclusivamente en el informe del interventor, cosa que posteriormente en el resto de puntos de las liquidaciones, usted hace caso omiso al informe del interventor, y el único, insisto, ni siquiera yo, por supuesto, que tiene credibilidad es el informe del interventor, que cuando le interesa lo resalta y cuando no le interesa lo oculta. En definitiva, una gestión que merece un cambio de signo en la próxima legislatura por el bien de este municipio. Gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el concejal del grupo PSOE, SR. VIDAL, señala: “Buenos días a todos y a todas, no iba a intervenir, pero posiblemente sea la última vez que pueda hacerlo en estos temas aquí en este atril como concejal. Y, como he oído al Sr. Zarzoso insistir lo menos media docena de veces sobre el tema de la

moción de censura, a nombrado aquí la moción de censura media docena de veces y entonces no he podido intervenir, pues digo voy a ver si consigo en unas breves palabras, pues, dar mi opinión o claridad a lo que ha expuesto el Sr. Zarzoso. En primer lugar, usted convendrá conmigo que en el año 97 Manuel Girona no tenía los trece votos, y que hubo una precampaña en la que se le bloqueaban todas las iniciativas, e incluso, eh, y le voy a decir una, no quiero añadir mas; la financiación de la deuda que posteriormente, eh, después de la moción de censura, pues no tuvieron ningún problema en refinanciarla y eso supuso sanear la economía de aquellos momentos. Mire usted, yo no he hecho la suma, no la he hecho, pero seguro, seguro que en estos años ustedes han vendido patrimonio municipal del suelo, solares, por valor de mas de mil millones de pesetas, seguro. Yo tengo que reconocer de que el endeudamiento de este municipio comparado con municipios de la misma categoría de población, pues, es un endeudamiento aceptable, si quiere le defino bajo, fíjese usted, bajo. Pero no es menos cierto lo que acabo yo de decir, que ustedes han vendido patrimonio del suelo, pero para tapar agujeros y, fundamentalmente, y en algunas medidas para pagar gastos corrientes, gastos corrientes, y mire usted, en mi casa o en casa de cualquiera, si uno tiene que ir a vender patrimonio para poder comprar el periódico todos los días, mal asunto, mal asunto para esa economía familiar, trasládela usted a donde quiera. Segundo lugar, mire usted, no es la primera vez que lo decimos, no es la primera vez que lo decimos, en ese balances que ustedes nos presentan, esa liquidación, pueden aparecer del orden de 4.615.000 € que traducido en pesetas para que nos entiendan son 768 millones de pesetas de fondos o deudas incobrables, que ponen ustedes de dudoso cobro. Yo todavía estoy esperando, eh, y no está en el expediente, a ver los sumandos, porque sería muy curioso ver, o sea, por que ocurre todo esto. O bien porque se emiten recibos que no son procedentes, o bien porque la gente no quiere pagar, y eso para mi es un agravio comparativo con la gente que religiosamente paga sus impuestos. Algo ahí no me cuadra, me gustaría ver la relación y por qué y por qué no, pero vamos no está en el expediente, no la he visto. Pero eso es así, y eso es año tras año, y no sabemos al final, o sea, si eso se arrastra, si aparece todos los años, pero todos los años aparece, es una cantidad muy similar. Luego otras de las cuestiones que, bueno, hasta en los medios de comunicación hoy, puf, resultado positivo, hemos tenido un superávit. Pues mire usted yo sigo pensando lo mismo que al principio de la legislatura, superávit no es igual a buena gestión, cuando muchas de las necesidades ciudadanas están sin atender. Ríase lo que quiera, pero eso es así. Superávit no es igual a buena gestión, máxime cuando muchas necesidades ciudadanas están sin atender. Y, es curioso , ya lo han dicho otros que me han precedido, según mis datos los cálculos, hay un superávit, un resultado positivo de 235.000 € (39 millones de pesetas). Pero, sin embargo, el informe del interventor después dice que, estos días atrás, ya hoy a lo mejor hay mas, que no se han podido imputar al ejercicio facturas por un importe de 1.976.000, es decir, 10 veces mas, 10 veces mas del resultado positivo del superávit. Hay facturas hoy en el cajón por valor de 10 veces mas, pero facturas del año pasado. Bien, yo, me parece, para terminar yo quisiera hacer algunas recomendaciones a quienes posiblemente estén aquí y me escuchen, para la próxima legislatura, muy breve: por favor no sigan vendiendo patrimonio municipal del suelo, no sigan vendiendo solares municipales para atender gastos corrientes. Mire usted, el año pasado para comprar libros, para comprar hasta pistolas para la policía municipal que luego hubo que rectificar, cuidado, no me diga usted que no se ha hecho, que se ha intentado hacer y, como no tenemos el detalle muchas veces, pues...lo que decía antes Isabel, ¿para qué quiere que me repita?. Yo, mi recomendación es que no sigan vendiendo patrimonio municipal del suelo, no sigan

vendiendo solares para atender gastos corrientes, eso es una mala gestión. Segundo, gestionen mejor, yo diría gestionen mejor que esos 700 ó 800 millones de pesetas en recibos incobrables que desaparezcan, gestionen eso mejor. Eso tiene que desaparecer, porque es un agravio comparativo. Y, mire usted, no vuelvan a decir que se ha cerrado el ejercicio con superávit, yo le recomiendo que eso es igual a mala gestión, eh. Y, además, cuando saben que en el cajón hay facturas no contabilizadas por valor de 10 veces superior al superávit que dicen han tenido. Nada mas.”

El SR. ALCALDE, señala: “Simplemente si me atiende y me permite, que no tiene buena información usted de lo sucedido en el año 95-97. Posiblemente en el 94, que no lo conocía todo, hubiese sucedido algo de eso, eh, pero tengo que decirle y recordarle que en el año 95, los presupuestos del año 95 el Partido Popular apoyó al PSOE en esa aprobación de presupuestos. Por lo tanto no es cierto lo que ha dicho, sin embargo, yo desde el 97 a aquí no he tenido el apoyo nunca en ninguno de los presupuestos. Lo sucedido después, 95-96, con la refinanciación o lo demás, a pleno nunca se trajo. Por lo tanto, si no se ha traído a pleno no se sabe qué hubiese ocurrido, eh. Tenga, al menos, esa duda, porque el gesto en el primer año de legislatura lo hicimos y fuimos muy generosos. Nada mas.”

El concejal delegado de urbanismo, SR. ZARZOSO, manifiesta: “Vamos a ver Sr. Vidal, yo no estaba en el año 97, pero lo que tengo claro es una cosa, viendo los índices económicos del ayuntamiento de Sagunto en los cuales de forma evidente demuestran que estaba en franca bancarrota, si ustedes, el partido socialista no tenían 13 votos para poder gobernar, lo mínimo por dignidad que debían haber hecho es haberse marchado a casa. Eso es lo que procede políticamente cuando no se tiene apego al cargo, es lo mínimo que se podía haber hecho. Yo le garantizo que, como concejal de hacienda, hacia mi me ocurre una cosa así automáticamente dimito, que lo que ustedes deberían haber hecho, haber pasado voluntariamente a la oposición. Sr. Vidal, vamos a ver, usted me ha hablado de dos cosas muy importantes desde el punto de vista económico. Una es esa gran partida del dudoso cobro que se encuentra en el remanente de tesorería, y que usted la cuantifica en 700 millones de pesetas, efectivamente, es cierto, pero mire usted aquí tengo yo de fecha 16/05/01 y respecto a la liquidación del presupuesto del año 2000 una fotografía en la prensa del Sr. Crispín, he sacado fotografía para que la vea, que dice: el ayuntamiento da por perdidos 643 millones de pesetas pendientes de cobro. El grupo municipal del PSOE ha exigido explicaciones al equipo de gobierno sobre los 643 millones de ingresos pendientes que se han dado por perdidos. Con fecha 04/12/2002 aparece en la prensa una fotografía mía que dice: el ayuntamiento de Sagunto ha tramitado unos 3.000 embargos en lo que va de año, digo: los ciudadanos deben de responsabilizarse en este tema porque es inadmisibles y supone una injusticia que existan vecinos que paguen y otros que no lo hagan. Pasamos y en el año 2003 aparece en la prensa: 1.500 particulares son requeridos por el ayuntamiento con ordenes de embargo. Sr. Vidal, no me diga usted a mi que sobre el dudoso cobro este equipo de gobierno no ha hecho todo lo humanamente posible para cobrar. Puedo afirmarle que en esta legislatura estamos cobrando una media de 150 millones de dudoso cobro, de dudoso cobro, pero le quiero decir dos cosas: en primer lugar que la partida de dudoso cobro que fue aprobado por este pleno en el ayuntamiento, está guiada por un criterio de exquisita prudencia económica, exquisita prudencia económica, fíjese usted que cuando se haya el remanente de tesorería, en los pendientes de cobro, los saldos de dudoso cobro no se suman, se restan, no se si usted lo habrá observado, se restan por prudencia

política, por prudencia política y económica, y es una de las cosas muy bien hechas que en otras legislaturas hizo este ayuntamiento. Pero le voy a facilitar unos datos sobre el dudoso cobro, mire usted, mire usted; durante los años, fíjese que le voy a decir once o doce años, desde 1986 al año 2000 de dudoso cobro se han recaudado 870.813.663 pesetas, y le hablo en pesetas porque creo que todos nos hacemos mentalmente la idea, y se han declarado insolventes, las insolvencias han sido de 85.749.977 pesetas. Ahora vamos a analizar cuando se ha producido esa recaudación de los 870 millones y pico de pesetas y cuando se han declarado las insolvencias, en qué años se han declarado las insolvencias de ese dinero del dudoso cobro. Mire usted, del año 1986 a 1994, gobierno PSOE, recaudación del dudoso cobro, 6.089.932 pesetas, insolvencias 271.447 pesetas, en nueve años de gobierno socialista ustedes han recaudado de dudoso cobro 6 millones de pesetas, 6 millones de pesetas y usted se atreve a mi aquí a recordarme el dudoso cobro, oiga es que hace falta, Sr. Vidal, hace falta muchas narices para hacer lo que usted ha hecho, eh. Pero no termino, años 1995-1996, gobierno del PSOE, recaudación 46.390.940 pesetas de dudoso cobro, insolvencias 65 millones, Sr. Vidal, escuche porque no solamente oiga, escuche, insolvencias en dos años 65.481.763 pesetas. En consecuencia, de los 870 millones de pesetas que se han recaudado en 11 años resulta que el PSOE ha recaudado 52 millones en 11 años, el Partido Popular ha recaudado 818,8 millones en 4 años. Creo, creo Sr. Vidal que lo mejor que podía haber hecho usted es haberse callado el dudoso cobro porque lo que ustedes tocan, desde el punto de vista económico, lo único que hacen es hundirlo, ustedes tendrán otras virtudes, otras virtudes, que no pongo en duda. Saben ponerse a cabeza de las manifestaciones, si, saben hacer un contacto especial con las masas, si, pero ustedes como gestores son nulos, no sirven absolutamente para nada. Vamos a ver, otro tema que se ha tocado usted y que ha tocado, muy importante, Unión Valenciana, ha sido las facturas sin consignación presupuestaria. Mire, yo en esta legislatura he tenido años buenos, años no tan buenos y, gracias a Dios, años que vuelven a ser buenos. He conocido todo y hubo un año que, como concejal de hacienda, me preocupé muchísimo, muchísimo, lo pasé francamente mal, y fue el año 2001. El año 2001 lo pasé, como concejal de hacienda, muy mal porque me aparece un remanente de tesorería negativo en 131 millones de pesetas y facturas sin consignación presupuestaria por importe de 308 millones de pesetas. Inmediatamente que ocurrió esto, lo puse en conocimiento del Alcalde, el equipo de gobierno, me asesoré lo mejor que pude dentro del ayuntamiento, que tenemos magníficos, magníficos técnicos, es cierto que lo comprobé también fuera del ayuntamiento, y preparé un plan de choque para evitar este déficit. ¿En qué consistió esas medidas?, mire, en el año 2002 eso fue el remanente de tesorería del 2001, en el 2002 subí los impuestos, la primera medida fue subir los impuestos un 4%, exactamente el IPC, exactamente el IPC. El capítulo segundo en gastos en bienes corrientes y servicios, que en el 2001 se me había disparado a un 19,1%, lo fijé en el 7% e hice un presupuesto ajustado, tan ajustado a la baja que sabía positivamente cuando lo aprobé que iba a tener muchos mas gastos, pero muchísimos mas ingresos, hice lo que se me aconsejó. Efectivamente dio resultado, efectivamente dio resultado porque de esos 308 millones de pesetas de facturas sin consignación presupuestaria 205 millones los pagué con arreglo a las partidas presupuestarias del año siguiente, pero 103 millones ya los pagué con un suplemento de crédito a cargo de los mayores ingresos que había obtenido durante ese año. Pero, además, además, hice también lo que se me había aconsejado, un cierre prematuro del ejercicio, Sr. Vidal, un cierre prematuro del ejercicio. Prácticamente sobre el 10 ó el 15 de diciembre cerré el ejercicio. Ventajas e inconvenientes que tuve, tuve una ventaja como usted ha apuntado, una gran ventaja,

remanente de tesorería positivo que es muy importante, pero tuve un inconveniente, que luego me llegaron facturas por importe de 300 y pico millones de pesetas, pero que del informe de intervención no le dice a usted que son facturas sin consignación presupuestaria, no señor, le dice facturas sin pagar, pero yo se lo matizo el tema. En consecuencia, nos encontramos en el año en el ejercicio 2003 y en el mes de enero pagamos sin ningún tipo de problemas 150 millones de pesetas. Me faltan pagar 170 millones de pesetas, ¿de dónde voy a sacar ese dinero?, de las partidas del presupuesto de este año, no señor, no señor, las voy a sacar porque este presupuesto que acabamos de aprobar está aprobado de forma desequilibrada con unos ingresos superiores en 131 millones a los gastos y que el artículo 174 de la ley reguladora de las haciendas locales no tengo por qué aplicarlo porque he tenido un remanente de tesorería positivo, luego yo me encuentro con 131 millones que puedo dedicar tranquilamente a pagar las facturas sin consignación presupuestaria. Y me encuentro con un presupuesto del 2003 equilibrado en 40.000 € con unos ingresos corrientes del 12%, con unos pagos corrientes del 6%, y con un ahorro neto de 406 millones de pesetas. Nada mas Sr. Vidal, muchas gracias.”

En mérito de lo expuesto, y atendido a lo establecido en los art. 172.3 y 174.4 de la Ley 39/88 y art. 90 del R.D.500/1990.

RESUELVO :

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2.002, cuyo *RESULTADO PRESUPUESTARIO* es el siguiente:

Derechos Reconocidos Netos (+)	42.172.215,59
Obligaciones Reconocidas Netas (-)	37.756.511,47
Resultado Presupuestario	4.415.704,12
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	- 4.026.385,89
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	+ 2.331.400,67
Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería (+)	0,00
Ajustes al Resultado Presupuestario	- 1.694.985,22
Resultado Presupuestario Ajustado	2.720.718,90

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo, el *REMANENTE DE TESORERÍA* a 31 de diciembre de 2.002, según el siguiente detalle:

Deudores Pendientes de Cobro fin de Ejercicio	15.250.558,54
De Presupuesto de Ingresos Corriente	10.276.651,78
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	9.251.655,93
De otras Operaciones No Presupuestarias	488.109,11
(-) Saldos de Dudoso Cobro	- 4.615.535,54
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	- 150.322,74
Acreeedores Pendientes de Pago fin de Ejercicio	16.266.236,04
De Presupuesto de Gastos Corriente	3.960.453,05
De Presupuesto de Gastos Cerrados	293.412,11
De Presupuesto de Ingresos	44.981,85
De Recursos otros Entes Públicos	1.866.766,29
De otras Operaciones No Presupuestarias	10.100.622,74
Fondos Líquidos de Tesorería fin de Ejercicio	9.527.211,25
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (R.T.T.)	8.511.533,75

REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (R.T.A.G.F.A.) 8.272.492,32

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (R.T.G.G.) 239.041,43

TERCERO.- Determinar los REMANENTES DE CRÉDITO clasificados en comprometidos y no comprometidos, de acuerdo con el detalle existente en la documentación que acompaña a esta Liquidación y resumidos como sigue:

PRESUPUESTO DEFINITIVO: 49.819.142,51

OBLIGACIONES RECONOCIDAS: 37.756.511,47

REMANENTES DE CREDITO: 12.062.631,04

Comprometidos: 2.411.169,81

No comprometidos: 9.651.461,23

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la resolución arriba transcrita.

3 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EJERCICIO 2002:

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la Resolución de Alcaldía nº 1258, de fecha 31 de marzo de 2003, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, examinada la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo “Fundación Municipal de Cultura”, correspondiente al ejercicio de 2.002, formulada por el Interventor Delegado y considerando que la misma se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrollo el Capítulo I del Título Sexto de la mencionada Ley, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas para el ejercicio de 2002.

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en los arts. 173.2 y 174 de la Ley 39/88 y art. 90 del R. D. 500/90, por la presente **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio de 2.002, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos Reconocidos Netos (+) 1.046.675'52

Obligaciones Reconocidas Netas (-) 1.020.800'97

Resultado Presupuestario 25.874'55

Desviaciones Positivas de Financiación (-) 0

Desviaciones Negativas de Financiación (+) 0

Gastos financiados con Remanente Líquido Tesorería 0

Ajustes al Resultado Presupuestario 0

Resultado Presupuestario Ajustado 25.874'55

Segundo.- Aprobar asimismo, el REMANENTE DE TESORERIA a 31 de diciembre de 2.002, según el siguiente detalle:

B.- ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Deudores Pendientes de Cobro fin de Ejercicio	10.400'75
De Presupuesto de Ingresos Corriente	10.400'75
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	0
De otras Operaciones No Presupuestarias	0
(-) Saldos de Dudoso Cobro	0
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	0
Acreeedores Pendientes de Pago fin de Ejercicio	42.093'16
De Presupuesto de Gastos Corriente	23.441'36
De Presupuesto de Gastos Cerrados	0
De Presupuesto de Ingresos	60'10
De otras Operaciones No Presupuestarias	18.591'70
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0
Fondos Líquidos de Tesorería fin de Ejercicio	86.219'17
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	54.526'76
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	54.526'76

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la resolución arriba transcrita.

4 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, EJERCICIO 2002:

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de la Alcaldía nº 1260, de fecha 31 de marzo de 2003, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, examinada la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Municipal de Deportes”, correspondiente al ejercicio de 2.002, formulada por el Interventor Delegado y considerando que la misma se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrollo el Capítulo I del Título Sexto de la mencionada Ley, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas para el ejercicio de 2002.

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en los arts. 173.2 y 174 de la Ley 39/88 y art. 90 del R. D. 500/90, por la presente **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio de 2.002, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos Reconocidos Netos (+)	1.913.917'89
Obligaciones Reconocidas Netas (-)	1.845.674'56
Resultado Presupuestario	68.243'33
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	- 22.110'70
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	0'00

Ajustes al Resultado Presupuestario - 22.110'70
Resultado Presupuestario Ajustado 46.132'63

Segundo.- Aprobar asimismo, el REMANENTE DE TESORERÍA a 31 de diciembre de 2.002, según el siguiente detalle:

B.- ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Deudores Pendientes de Cobro fin de Ejercicio	52.480'54
De Presupuesto de Ingresos Corriente	52.480'54
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	0
De otras Operaciones No Presupuestarias	0
(-) Saldos de Dudoso Cobro	0
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	0
Acreeedores Pendientes de Pago fin de Ejercicio	76.702'94
De Presupuesto de Gastos Corriente	46.969'62
De Presupuesto de Gastos Cerrados	1.451'25
De Presupuesto de Ingresos	25'24
De otras Operaciones No Presupuestarias	28.256'83
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0
Fondos Líquidos de Tesorería fin de Ejercicio	35.315'39
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	11.092'99
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	11.092'99

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la resolución arriba transcrita.

5 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO FUNDACIÓN MUNICIPAL DE COMEDORES ESCOLARES, EJERCICIO 2002:

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de la Alcaldía nº 1259, de fecha 31 de marzo de 2003, a cuyo tenor literal:

“Examinada la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Comedores Escolares para 2.002 formulada por la Intervención Delegada y

Resultando que ésta se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título Sexto de la mencionada Ley, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas.

En mérito de lo expuesto, y atendido a lo establecido en los arts. 172.3 y 174.4 de la Ley 39/88 y art. 90 del R.D. 500/90,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Comedores Escolares del ejercicio 2.002, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos Reconocidos Netos (+)	541.582,36
--------------------------------	------------

Obligaciones Reconocidas Netas (-)	571.384,99
Resultado Presupuestario	-29.802,63
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	0
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	0
Gastos financiados con Remanente Líquido Tesorería	0
Ajustes al Resultado Presupuestario	0
Resultado Presupuestario Ajustado	-29.802,63

Segundo.- Aprobar, asimismo, el REMANENTE DE TESORERIA a 31 de diciembre de 2.002, según el siguiente detalle:

B.- ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

Deudores Pendientes de Cobro fin de Ejercicio	38.831,26
De Presupuesto de Ingresos Corriente	32.821,14
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	6.010,12
De otras Operaciones No Presupuestarias	0
(-) Saldos de Dudoso Cobro	0
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	0
Acreedores Pendientes de Pago fin de Ejercicio	124.320,28
De Presupuesto de Gastos Corriente	117.820,74
De Presupuesto de Gastos Cerrados	0
De Presupuesto de Ingresos	201,88
De otras Operaciones No Presupuestarias	6.297,66
Fondos Líquidos de Tesorería fin de Ejercicio	60.988,15
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	-24.500,87
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-24.500,87

Tercero.- Determinar los REMANENTES DE CREDITO clasificados en incorporables y no incorporables, y a su vez los primeros en comprometidos y no comprometidos, de acuerdo con el detalle existente en la documentación que acompaña a esta Liquidación.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la resolución arriba transcrita.

6 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO CONSEJO LOCAL AGRARIO, EJERCICIO 2002:

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la Resolución de Alcaldía nº 1261, de fecha 31 de marzo de 2003, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, examinada la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Consell Local Agrari, correspondiente al ejercicio de 2002, formulada por el Interventor Delegado y considerando que la misma se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrollo el Capítulo I del Título Sexto

de la mencionada Ley, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas para el ejercicio de 2002.

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en los arts. 173.2 y 174 de la Ley 39/88 y art. 90 del R. D. 500/90, por la presente **RESUELVO**:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consell Local Agrari correspondiente al ejercicio de 2002, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

	€UROS
Derechos Reconocidos Netos (+)	1.095.679,93
Obligaciones Reconocidas Netas (-)	1.154.630,56
Resultado Presupuestario	- 58.950,63
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	- 2.000,00
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	63.982,47
Gastos financiados con Remanentes Liquidado Tesorería	19.803,09
Ajustes al Resultado Presupuestario	81.785,56
Resultado Presupuestario Ajustado	22.834,93

Segundo.- Aprobar asimismo, el REMANENTE DE TESORERIA a 31 de diciembre de 2002, según el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

	€UROS
Deudores Pendientes de Cobro fin de Ejercicio	190.500,34
De Presupuesto de Ingresos Corrientes	141.525,25
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	44.525,25
De otras Operaciones No Presupuestarias	4.408,00
(-) Saldos de Dudoso Cobro	0
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	0
Acreedores Pendientes de Pago fin de Ejercicio	161.957,52
De Presupuesto de Gastos Corriente	117.834,49
De Presupuesto de Gastos Cerrados	4.207,08
De Presupuesto de Ingresos	0
De otras Operaciones No Presupuestarias	39.915,95
Fondos Líquidos de Tesorería fin de Ejercicio	84.013,80
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	112.556,62
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	69.503,78
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	43.052,84

Tercero.- Determinar los REMANENTES DE CREDITO clasificados en incorporables y no incorporables, y a su vez los primeros en comprometidos y no comprometidos, de acuerdo con el detalle existen en la documentación que se acompaña a esta Liquidación.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la resolución arriba transcrita.

Siendo las 9 horas y 45 minutos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primero Teniente de Alcalde, Sr. Adán.

7 APROBACIÓN BASES ASIGNACIÓN RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A POLICÍA LOCAL Y PROPUESTA AUMENTO PLANTILLA:

Siendo las 9 horas y 50 minutos, se reintegra a la sesión el Sr. Alcalde, quien suspende el Pleno para, de conformidad con la Carta de Participación Ciudadana de Sagunto, permitir la intervención del público en este asunto.

La concejala delegada de personal, SRA. CONTRERAS, en su calidad de ponente dice: “Buenos días, en primer lugar la intervención que voy a hacer es para explicar que es lo que vamos a aprobar aquí, porque todos ustedes conocen que recientemente en las negociaciones con la policía local se ha llegado a un acuerdo, pero lo que traemos aquí a aprobación no es ese acuerdo con el que se ha llegado con la policía local, que es perfectamente válido en aplicación de la comisión que tenía que hacer el seguimiento y las modificaciones correspondientes al acuerdo plenario del 26/04/2001, entonces lo que traemos aquí es lo que hemos comprometido con los sindicatos que teníamos que traer, es decir, donde pone la propuesta, dentro del expediente hay una hoja que es la propuesta de la delegación que dice: acuerdo, primero, la creación de un determinado número de efectivos en los sucesivos ejercicios hasta cumplimentar una plantilla, creo que es interesante que sepamos lo que vamos a votar porque después podemos entrar a discutir alguna serie de cuestiones que no son el objeto de la votación. Entonces lo que vamos a votar es: primero, la creación de un determinado número de efectivos en los sucesivos ejercicios hasta cumplimentar una plantilla de al menos 110 policías, no mas allá del presupuesto municipal del 2006 y segundo, la dotación global necesaria en el presupuesto destinada a las gratificaciones derivadas del acuerdo que son; servicios operativos que están estimados en una cantidad global de 41.564,8 pesetas, pero cuya cantidad no puede fijarse con exactitud porque depende del número de efectivos que al final se realicen en esta mitad del año que nos queda por gestionar. El interventor en su informe dice que disponemos de una partida de 33.000 € que para lo que queda de año podría ser mas o menos suficiente y que dependerá del número de operativos que se hagan en realidad. Con lo cual eso es lo que vamos a aprobar, lo que es objeto de votación. Otra cosa es que figura dentro del expediente el acuerdo que se llegó con los sindicatos y que dentro del informe de la jefatura de sección resume en unos puntos, en siete puntos, muy elementales que voy a leer, y ya digo, después si se quiere se entrará en el debate, pero no es esto lo que se va a votar. El acuerdo al que se llega, para información de los señores concejales dice: el servicio aprobado por el pleno del 26/04/2001 sigue siendo válido y aplicable en su totalidad. El equipo de gobierno se compromete a presentar en los plenos municipales que aprueben los presupuestos un incremento del número de efectivos de la policía determinado hasta alcanzar un número de 110 agentes, no mas allá del presupuesto municipal del 2006. Se establece como medida temporal y para cubrir actos extraordinarios una serie de servicios operativos que tenderán a desaparecer tal y como vaya incrementándose la plantilla, de acuerdo con lo establecido en el anterior punto 2. La duración del servicio operativo será de 7 horas, siendo el precio por operativo de 167,6 € Determinados servicios se continuarán realizando a través de horas extraordinarias. Se acuerda una regulación determinada de funcionamiento de los

servicios operativos y se crea una comisión de seguimiento, esto es muy importante, y ajuste de los servicios operativos que actuará, decidirá en función de cómo se vayan aplicando si se considera que debe de corregirse algunos de los artículos del acuerdo. Pero en definitiva, lo que quiero que se sepa cuales son los puntos a aprobar porque el compromiso que tenemos con los sindicatos y el equipo de gobierno es llegar a 110 efectivos en el año 2006.”

Una vez suspendida la sesión toma uso de la palabra el presidente sindicalista, el SR. CALOMARDE, que manifiesta: “Si, buenos días Sr. Alcalde accidental, Sr. Alcalde ausente, concejales, concejales, público. La verdad es que a mí me agradaría que, incluso estando en las fechas que estamos, los compañeros concejales y concejales de este hemicycle hicieran un verdadero esfuerzo al margen de electoralismos, por las fechas que estamos, insisto, las elecciones municipales están a la vuelta de la esquina, el día 25 de mayo, y en ese sentido se tendría que hacer un esfuerzo mental de cambio de fechas, permitirme ese atrevimiento por mi parte, porque el acuerdo, o mejor dicho, los puntos que se desprenden del acuerdo que aquí se llevan a pleno, que los ha expuesto la ponente, en este caso concejala de personal M^a Dolores, esos puntos son los que se desprenden de un acuerdo que hemos firmado la representación sindical por unanimidad, unanimidad, los 5 sindicatos que conforman el comité de trabajadores mas el sentir del CESID, que en este caso no conforma el comité, pero nos ha hecho llegar el acuerdo y así se ha expresado respecto a lo que hoy se lleva a pleno, además, además de haberse aprobado en votación secreta por unanimidad en la asamblea de la policía local. En ese mismo sentido quisiera resaltar que este acuerdo, o estos puntos que se someten a la votación de todos ustedes va encaminado exclusivamente, exclusivamente, a la mejora y a la calidad del servicio público, tan esencial, sin desmerecer a ninguno otro municipal como es el servicio de la policía local, y en estos tiempos y con todas las demandas que implica la propia ciudadanía. También quisiera resaltar que, por comentarios que me han hecho al margen fuera de contexto, que si firmamos acuerdos con un equipo de gobierno de la derecha, si, ¿y qué?, si ¿y qué?, ¿qué pasa?, ¿qué no se firman acuerdos con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria?, que la dirección y comisiones lo firma, ¿qué la dirección del banco Vizcaya Argentaria es de izquierdas?, ¿y qué?, porque tienen la responsabilidad. Cuando nosotros firmamos un acuerdo, lo firmamos desde nuestro posicionamiento y consentidores que lo implica es un beneficio para los que estamos representando y para la ciudadanía, y no pasa nada, y cuando esté el PSOE, Izquierda Unida o Izquierda Republicana o quien leche esté, perdonarme por la expresión que estoy haciendo, pues si creemos que es positivo para el municipio y para los trabajadores, lo firmaremos, lo firmaremos y ya está. Y ya está. Y entrando en el contenido del acuerdo decir que conlleva un punto fundamental, fundamental, que es el compromiso, mas que acuerdo, y así lo refleja el propio informe de intervención, sabíamos que podía haber riesgo en ese mismo sentido que el pleno de la corporación, consciente, junto con la representación sindical de la necesidad de personal para cubrir este servicio, pues se compromete a que, no mas allá del año 2006, van a haber 110 efectivos. Es una cosa fundamental. Y eso para nosotros era lo fundamental. Después de casi tres, cuatro meses de negociación que hemos estado, o de conversaciones al principio, negociaciones al final, ese era un punto prioritario porque evidentemente el acuerdo también refleja otro punto, que nosotros lo hemos catalogado como un punto temporal, que es la creación de unas jornadas extraordinarias operativas para cubrir los servicios necesarios en tanto y cuanto se cubra la plantilla. Y, desde esta parte, desde la representación sindical, por si alguien puede pensar que lo único que pretendíamos era

un acuerdo pesetero, hemos demostrado, con creces y con hechos, que cuando no había ningún problema para los operativos, para los 167,60 €, como al final lleva uno tantas cifras en la cabeza, 167,60 € por operativo, que ya lo teníamos asumido y que ya lo teníamos concedido, pero no teníamos la garantía en el tiempo para cumplimentar la plantilla que entendíamos mínima necesaria para llevar a cabo el acuerdo, nosotros no firmamos ese acuerdo hasta que, desde el equipo de gobierno, y ahora tiene que ser el pleno, fueron conscientes de esa necesidad y fuimos capaces de llegar a ese acuerdo, insisto, por la unanimidad de los sindicatos. Y para terminar, si que me agradaría, me agradaría, nos agradaría a la representación sindical, que fuese apoyado, si puede ser, yo creo que posiblemente no debe existir ningún problema, de forma unánime porque así se demostraría la voluntad política, política, de aquellos grupos que, en petit comité y a solos, te dicen que si que es así, que estamos con nosotros, que es verdad que se necesita ese personal, pero luego yo no se lo que pasa que cuando se juntan con carácter general o colectivo cambian esa decisión. Si que me agradaría, si que nos agradaría el sentir general, llamamos a ese voto unánime de este punto tan importante igual que otros que presentamos desde la representación sindical. Y para terminar, antes de que me llame al orden el Alcalde, llámame al orden ya Alcalde, voy a terminar ya diciendo un ¡no a la guerra!, ¡no a la guerra! (el Alcalde dice que esto último no conste en acta).”

Una vez retomada la sesión y abierto el primer turno de intervenciones el portavoz del grupo PSOE, SR. CRISPÍN, manifiesta: “Sr. Alcalde, muy brevemente, para solicitar que este punto quede, no sobre la mesa porque sería obligatorio traerlo al próximo pleno, pero si que se retire para que sea la próxima corporación, que como se ha dicho aquí, precisamente porque las elecciones son dentro de un mes y el eventual acuerdo, en caso de adoptarse obligaría exclusivamente a la corporación que va a venir dentro de un mes, pues creo que la mas elemental prudencia exige que este tema se aplase un mes o los dos meses necesarios y ya está. Porque le recuerdo, Sr. Alcalde, y no voy a entrar ahora en lo que dice el informe de intervención, si no es necesario, si no tratamos el punto finalmente, que ustedes han estado aquí seis años gobernando, seis años que han tenido para solucionar el problema estructural de la policía, problema que desde el grupo socialista se le ha recordado prácticamente en todas las enmiendas presupuestarias que hemos tenido a bien presentar en este pleno, y que ustedes y el equipo de gobierno han rechazado. Por tanto no nos parece que la mejor solución a los problemas de la policía local sea presentar un acuerdo chapuza, como el que ustedes nos traen hoy aquí de última hora, corriendo, y haciendo electoralismo, eso sí, ustedes evitando, así pensamos, un conflicto laboral que seguramente tenían muy merecido precisamente por su negligencia y su falta de responsabilidad a lo largo de estos seis años. Por tanto, Sr. Alcalde, creo que en beneficio de la corporación del pueblo y también de los propios policías locales, lo mejor que podemos hacer con este punto es dejarlo y que sea la próxima corporación la que lo estudie. Muchas gracias.”

El SR. ALCALDE expone: “Muchas gracias Sr. Crispín, pero no pienso o no pensamos exactamente igual que usted, eh. Nosotros, a lo largo de esta legislatura, de estos seis años, se han creado muchas plazas de policía local, unas están cubiertas, otras están en la plantilla del 2003, 36, si no recuerdo mal, en total, mas la plaza de intendente, mas las plazas de unos mandos. Y no porque estén las elecciones ahí tengamos que pararnos algunos meses antes cuando esto viene negociándose de meses. O sea, yo creo que debemos terminar, asumir nuestras responsabilidades porque para eso

estamos aquí hasta el 10/12 de junio, por lo tanto hasta ese momento seguiremos tomando decisiones como corresponde a esta corporación.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, señala: “Es un tema desagradable de verdad porque esto es jugar a..., yo querría que hiciéramos un receso porque resulta que en la comisión informativa nosotros nos abstuvimos al respecto de este tema. Y resulta que la oposición votó afirmativamente al proyecto, a la propuesta eh, y la verdad es que maldita la gracia que ahora un tema que yo creo que tendría que ser consensuado porque puede tener consecuencias, resulta que aquí parece que unos tengamos interés en aprobarlo y otros que no tengan interés en aprobarlo. Yo creo que tendríamos que hablar un poco porque esto no es serio, creo yo. Yo creo que tendríamos que hablar un poco. Nosotros en la comisión nos abstuvimos, eh, y todos votasteis afirmativamente. Ahora resulta que yo veo que la oposición va a votar que no y nosotros vamos aquí a tener que apoyar lo otro, cuando vemos ahí una serie de problemas, o se consensua ahora, o después, o cuando sea, pero tenemos que hablar de este tema. Este tema no puede salir así, desde nuestro punto de vista.”

La portavoz del grupo Segregación Porteña, SRA. MARTÍNEZ, indica: “Vamos a ver, ha habido cuatro años para solucionar el tema, o seis, si hay que crear efectivos y eso supone un compromiso hasta el año 2006 para las corporaciones futuras. Nosotros somos partidarios de que una parte, por ejemplo el grupo segregacionista, una parte de ese gasto corriente se pueda autofinanciar vía absorción guardería rural, eso es una propuesta. Habrá grupos que piensen otra cosa, entonces lo que no es de recibo, el grupo nuestro votó a favor, Manolo, porque no estaba, como es norma, como es norma, eh, ni el informe del interventor ni el del secretario en la comisión informativa. Eso es así. No, no, no, porque no se conocían esos reparos, claro, quiero decir, a mi me dicen, o a mi compañero de grupo le dicen: oye los sindicatos están de acuerdo, y todo el mundo hemos demandado mas policía, ¿tu qué hubieras dicho?, pues a favor. Cuando vemos el informe del interventor, cosa que ese informe ni el otro del secretario estaba, te das cuenta de que eso es un compromiso plurianual que habéis tenido tiempo en seis años, y además, otra cosa, y lo digo por mi condición de funcionaria, yo no voy a discutir nunca que la policía local cobre las horas extraordinarias, o el mecanismo, este al precio que sea. Si que soy muy consciente de que hay un acuerdo marco de relaciones que no sólo afecta a la policía local sino a todos los colectivos, entonces no entiendo, no entiendo, entiendo por como funciona el equipo de gobierno, Calomarde, que hay que estar presionando hasta el último momento y tu obligación sindical es decir bueno, pues ahora hemos conseguido fijar esta cuota pues como sea y al precio que sea la atamos y la garantizamos, yo entiendo el papel tuyo, como sindicalista, pero tu tienes que entender también el papel y la responsabilidad de las personas que hemos sido elegidas por los ciudadanos. Entonces aprobar estas retribuciones, que yo no te estoy discutiendo el montante, sin entrar a negociar otros servicios públicos que también están haciendo horas y que también pueden verse afectados no me parece serio. Y adquirir un compromiso plurianual, nada menos que hasta el año 2006, tampoco. Imaginemos que sea posible que la guardería rural pueda optar a ser auxiliar de policía, ¿por qué tenemos que estar adquiriendo un compromiso de gasto corriente de 100 millones de pesetas, o de 80, mas de la cuenta?, y además a las fechas que estamos. Yo creo que la petición del PSOE es correcta, y lo que dice el Sr. Civera también, creo que hay que hacer un receso, lo valoramos, y en función de eso se decide, pero ni son formas, yo os entiendo que

vosotros, porque esa es la labor del sindicalista, yo soy sindicalista también, hay que apurar hasta el último momento y como sea, pero esto no son formas ni con los representantes ni entendemos nosotros, que aunque sea beneficioso ese incremento en la percepción de horas extraordinarias, no se puede obviar al resto de sectores de funcionarios que también están percibiendo unas retribuciones, dentro de un pacto global funcional, que en estos momentos se deja aparte. Ni tampoco me sirve el argumento de que bueno pues vamos a conseguir esto para la policía local y ya tenemos la punta de lanza para conseguirlo para el resto de funcionarios. Las cosas no son así, quiero decir, los trabajadores y los funcionarios son todos trabajadores y por lo tanto, eso debería de estar enmarcado dentro de una negociación mas global que valorara las retribuciones también y los servicios extraordinarios que realizan otros servicios municipales. Creo que es lo justo y lo honesto. Por lo tanto, nosotros vamos a pedir también el receso para poder valorar y que se quede a lo mejor.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CRISPÍN, expone: “Sr. Alcalde, siempre en este ayuntamiento, por lo menos en los años que yo me he sentado en los escaños cuando algún portavoz de un grupo ha pedido un receso, sobre todo justificado, no de capricho, pues se ha concedido. Lo de hoy es absolutamente inaudito, porque, si me deja acabar por favor, desde aquí no se ha pedido se ha pedido desde los bancos. Hoy han sido ya tres portavoces los que le piden a usted un receso y usted está forzándonos a intervenir. Yo le he preguntado ahora si nos va a conceder un receso, ¿nos va conceder un receso, Sr. Alcalde?.

- El Sr. Alcalde contesta: Vamos a ver que todavía quedan personas por hablar, todavía quedan concejales por hablar.

- El Sr. Crispín dice: Yo quiero saber si vamos a tener un receso o tengo que hacer mi intervención en el punto, oye, sino nos vamos, si queréis nos vamos fuera y ya está, y haga lo que quiera.

- El Sr. Alcalde manifiesta: “Pero, ¿tengo que interrumpir necesariamente el pleno aquí sin haber escuchado a los demás?, eh, hombre, me parece que..., eh, que me lo diga usted antes de la votación, pues previsiblemente pero dejemos a ver que opinan los demás, tanto la ponente como el grupo popular, eh. Sr. Crispín intervenga

- El Sr. Crispín señala: entonces me siento e intervengo después, ¿no?, del receso, claro, ¿o no?.

- El Sr. Alcalde contesta: No es así Sr. Crispín.

- El Sr. Crispín manifiesta: Venga pues voy a intervenir ahora Sr. Alcalde.

- El Sr. Alcalde dice: Claro.

- El Sr. Crispín señala: Después intervendré otra vez, en un segundo turno. Ya hemos dicho antes que estamos de acuerdo en mejorar los recursos humanos y materiales de la policía local, como hemos demostrado en cada una de nuestras enmiendas presupuestarias que ustedes, como equipo de gobierno han venido rechazando. Se ha dicho también aquí, y en ese sentido pues lo ratificamos nosotros también, que en esa comisión informativa en la que se planteó ese espíritu, el de mejorar los recursos humanos de la policía local, nuestro representante allí, o nuestra representante en este caso, pues apoya una propuesta sin informe de los técnicos, en este caso económicos sin informe de intervención y que esa, digamos ese apoyo debe entenderse desde nuestro convencimiento, desde nuestra política de mejorar la policía local que hasta hoy, pues tiene los medios humanos muy mermados y también imaginamos, creemos que los materiales también. Ustedes, como he dicho antes, llevan seis años haciendo caso omiso, es verdad, que han contratado un policía local, pero

apenas ha servido para neutralizar las bajas que se han ido produciendo de una manera natural. Eso no es potenciar la seguridad del municipio, es lo contrario y ahí están las actas. Lo que pueden es ponerse ustedes hoy aquí y traer un punto vistiendo ustedes como defensores de una policía local moderna, óptima y bien equipada, y los demás que hemos estado todos los años diciendo lo que había que hacer y que nos hemos tenido que envainar que aparezcamos aquí ahora como los que queremos bloquearle esa política nueva que acaban ustedes de enseñar. Nosotros queremos bloquearle un acuerdo chapuza, un acuerdo chapuza, que ni va a solucionar los problemas de la policía local, y que como mínimo va a crear, bueno aquí una serie de agravios comparativos que ya veremos esto quien lo gobierna de aquí dos o tres meses a nivel laboral, ya veremos quien lo gobierna de aquí dos o tres meses. Bajo mi punto de vista, chapó, una matrícula de honor para los sindicalistas que les han arrancado ustedes, equipo de gobierno, el acuerdo, chapó, acuerdo que se ratificará hoy aquí, chapó, y un cero patatero, un cero patatero empezando por el Sr. Alcalde y acabando por la jefa de personal y también el concejal de policía. Un cero patatero porque ustedes no han cumplido con su obligación de defender los intereses del municipio, no han cumplido con su obligación de defender los intereses del municipio. Y mire usted, como muestra un botón, vamos a hablar de ese informe de intervención; nosotros, nosotros, de verdad que en este tema no nos vamos a sumar a una ilegalidad fragante como se desprende de la lectura del informe de intervención, que lo voy a leer, naturalmente que lo voy a leer. Pero es que además a mí lo que me hace, lo que choca poderosamente es que ustedes durante cuatro años, durante cuatro años, a falta de argumentos muchas de las veces, han cogido los informes de los técnicos como si fuese la constitución, o palabra de rey. Por ejemplo, hace unos minutos el Sr. Zarzoso, en su intervención defendiendo la posición suya del presupuesto, el informe de intervención, hablaba, vamos, con una contundencia... ni que fuese la encíclica del vaticano, resulta que el informe de intervención entonces si que es palabra de rey y ¿el informe de intervención que viene hoy acompañando el expediente no tiene ninguna importancia?. El Sr. Castelló, al que no veo hoy por aquí por el pleno, ¿cuántas veces se ha regalado vestiduras porque los técnicos dicen...?, ¿qué pasa que el informe del interventor no es un técnico de la casa?, ¿ahora ya no vale lo que dicen los técnicos de la casa?, ¿esta es la forma de gobernar de ustedes?. Como un chicle, se estira y se encoge, por no hacer una rima con un nombre propio, esa mismo. Hombre, ¿esto que quiere decir?. Vamos a leer el informe de intervención, a ver quién sostiene que es de recibo: Vista la propuesta de acuerdo que se somete al pleno de la corporación el día 8 de abril próximo, hoy, del departamento de personal sobre el acuerdo con los sindicatos a cerca del establecimiento del número efectivo de la policía local así como la creación de los operativos el interventor que suscribe, informa: primero, con respecto al primer punto, recordemos que el primer punto del acuerdo se refería a la creación de un determinado número de efectivos en los sucesivos ejercicios hasta cumplimentar una plantilla de, al menos, 110 policías no mas allá del presupuesto municipal del 2006. Primero, con respecto al primer punto, debe considerarse como una mera declaración de voluntad, ya que no es conforme con el sistema normativo aplicable, repito eh, no es conforme con el sistema normativo aplicable, A- los gastos de personal no están recogidos en ninguno de los supuestos de gastos plurianuales previstos en el artículo 155 de la ley 3988 del 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales en concordancia con el artículo 6.2 de la ley general presupuestaria, no pudiendo, por tanto, adquirirse compromiso de gasto que supone el horizonte temporal del año. B- la planificación y consignación del personal de la corporación se llevarán a cabo mediante la plantilla que aprobará anualmente el ayuntamiento junto con el presupuesto, tal y

como establece el artículo 90 de la ley 7 del 85 del 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, de acuerdo con los principios de racionalidad, economía y eficacia que tampoco se justifica en el expediente. C- el establecimiento del número de efectivos de la policía local que debe alcanzar el ayuntamiento en el año 2006 es una materia que excede del ámbito de la negociación del artículo 32 de la ley 9 del 87 de 12 de junio de regulación de los órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación, siendo por tanto el ayuntamiento el que anualmente establezca los efectivos necesarios para prestar los servicios conforme al artículo 90 de la ley de bases de régimen local anteriormente citado. Segundo, con respecto a los operativos, recuerdo que la segunda parte de la propuesta del acuerdo era la dotación global necesaria en el presupuesto destinada a las gratificaciones derivadas de acuerdo, servicios operativos estimada en 41.564,80 € para 2003. A este respecto, el interventor continúa diciendo: supone una modificación de las normas reguladoras de las relaciones laborales del ayuntamiento con sus trabajadores en lo referente a las gratificaciones al establecer un régimen distinto de éstas para la policía local. Y, B, por lo demás, conforme al artículo 6 del real decreto 861 del 96, tal y como consta en la propuesta de acuerdo se trata de una gratificación que el pleno de la corporación debe determinar en el presupuesto, y éste que se somete a su aprobación definitiva hoy, el mismo día 8 de abril, tiene previsto en sus créditos la partida 2220151 policía local, gratificaciones 33.000 € Lo acaban ustedes de ratificar, 33.000, sin embargo hoy traen además un acuerdo por 41.000. Creo que el informe de intervención, como he dicho antes, señores del equipo de gobierno no es suficientemente contundente como para que ustedes antes de traerlo aquí hubiesen decidido, pues sencillamente, esperar una mejor ocasión. Muchas gracias.”

El SR. ALCALDE, expone: “Usted sabe que el compromiso es incrementar la plantilla cada año, y dotar la presupuestariamente cada año, y eso es lo que dice el informe y de lo que se deduce del informe del interventor, pero ya se lo aclararán mejor.”

El concejal del grupo Partido Popular, SR. ADÁN, indica: “Bueno, yo esperaba irme del ayuntamiento con una situación un poco mas normal, pero sigo viendo que esto es caquiano señores, esto es caquiano. Resulta sorprendente que se pueda defender en este pleno que una comisión informativa donde la oposición vota a favor de un expediente sin los informes técnicos, creo que es la primera vez en la historia de la corporación que la oposición aprueba un expediente en comisión informativa sin informes técnicos y esgrime ahora en el pleno que como no estaban cambian el voto. Esto es sorprendente, es alucinante señores, o sea, entonces se fían del equipo de gobierno, nos aprueban un expediente que viene hoy al pleno, y ahora, porque no están los informes votan en contra, pero... es que no hay quien se lo crea, si sólo hay que ver la cara que ponen aquí cuando están hablando ustedes, no se lo creen, no se lo creen ustedes, Isabel, no te lo crees, perdona, no te lo crees. Paco, no te lo crees, aunque lo escenificas muy bien, no os lo creéis, no os lo creéis, bueno tu lo puedes jurar pero yo se que no te lo crees. Si esto es la primera vez, en la comisión informativa a favor sin informes, cuando siempre es lo que ha hecho el equipo de gobierno y ahora aquí, es que como era de informes votamos en contra de lo que se votó en la comisión. Estupendo señores, no hay quien lo entienda, no hay quien lo entienda, si, es la primera vez que pasa, porque habitualmente en la comisión como es de informes votáis en contra. Perdona, es la primera vez que votáis a favor un tema sin informes en la comisión

informativa, que yo sepa, la primera vez. En el fondo lo que pasa que si que os gusta el tema, os parece un tema interesante, Paco tiene, vamos, Paco se contradice abiertamente en su intervención. Plantea en la primera intervención que seguramente dentro de dos meses sería bueno, con otra corporación, independientemente de lo que diga el informe de intervención y luego esgrime formalmente el informe de intervención, o sea, ese informe ¿vale dentro de dos meses Paco, esté quien esté?, no, lo he entendido perfectamente. Primero, perdona Paco estoy hablando yo, primero esgrimes como argumento la cuestión de la precampaña electoral, que no sería conveniente porque estamos en precampaña, eso es lo que os duele a vosotros, perdonar, es lo que os duele, es lo que os duele, que estemos en precampaña. ¿El equipo de gobierno cuando pone la fecha de caducidad para dejar de gestionar?, en enero, en febrero, en marzo, en abril, decidme cuando, ¿cuándo dejamos de gestionar el ayuntamiento?, ¿cuándo digáis vosotros?, en absoluto, es nuestra obligación como equipo de gobierno, nuestra obligación, y la vuestra como oposición sería aquí apoyar temas buenos para la gestión municipal como es este, con un pacto social con todos los sindicatos, que es lo que siempre estáis echando en cara del equipo de gobierno. Es que de verdad que es alucinante, es alucinante, es caquiano, ¿qué os duele en definitiva?, que el equipo de gobierno haya sido capaz de llegar a un acuerdo con el órgano social, ¿es lo que os duele en el fondo?, claro que os duele eso, y os duele por las fechas, os duele por las fechas, os duele por las fechas, porque si vale el argumento de que dentro de dos meses vale, vale ahora también, perdonar. Igual dentro de dos meses que ahora, exactamente igual, exactamente. Lo que pasa es que se puede vender que el equipo de gobierno, haberos sumado vosotros a la propuesta como hicisteis en la comisión informativa. Es que de verdad, no lo entiendo, no lo entiendo. Y yo sólo quiero recordar a la gente, a la ciudadanía, que cuando el PSOE gobernaba Sagunto se crearon 6 plazas de policía local, 6 plazas. Este equipo de gobierno, además de este acuerdo que es fundamental para la policía local, y para la corporación, y pronto para el ciudadano, ha creado 36 plazas de policías locales y un intendente en una legislatura, es que no os acordáis, es que ocultáis la realidad. Esto, insisto, es caquiano, no hay quien lo entienda, no hay quien lo entienda, y decidme a partir..., a salir aquí y decir a partir del mes de enero que no se gestione nada, estamos aquí y como estamos en campaña no hay nada que hacer ya. Ahora me gustaría revisar mociones, rollos que traéis vosotros al pleno, de hace, si, rollos, algunos son muy, algunos son rollos. Hace un mes, hace dos meses, si realmente tienen repercusión para la ciudadanía a partir del 26 de mayo, o no la tienen, habrá que poner un filtro para aquello que de verdad, para el que venga después diga, no esto es una cala para el que viene después. ¿Qué hay de malo en esta propuesta?, ¿qué hay de malo?, ¿alguien ha dicho si hay algo de malo en la propuesta?, no el informe de intervención que cuando queréis lo votáis en contra, y yo se de montones de temas que aquí habéis votado en contra de informes de intervención y de otro montón de técnicos, decidme que hay de malo en la propuesta, no lo que dice el interventor sino políticamente qué hay de malo en la propuesta, que hay, no, no, no, cuestiones políticas que son las que esgrimís, ¿qué hay de malo en la propuesta?, no he oído ni una sola cuestión respecto a la propuesta. Una recesión política de el momento en que se lo plantea y el informe de intervención que no dice que no es legal. Eso es lo que dice el informe, que no dice que no es legal, no, no dice que no es legal, que cuando queréis os lo cogéis con papel de fumar, cuando queréis con papel de fumar.”

La concejala delegada de personal, SRA. CONTRERAS, expone: “Yo quería decir a mis compañeros del BLOC que lo primero que tienen que hacer, su primera

obligación es enterarse del tema, y no venir aquí en las condiciones en que han venido. Hemos tenido cuatro meses de negociación, cuatro meses, como han dicho los sindicatos. Se ha dado aquí una rueda de prensa por mi parte, un programa de televisión, comisiones de gobierno, reuniones de equipo de gobierno y comisiones informativas en las que se ha explicado exhaustivamente el tema. Y no tienen ninguna razón diciendo que ahora no conocen el tema. Pues si no conocen ustedes el tema es porque no han cumplido con su obligación. En segundo lugar quisiera decir al PSOE que toda la oposición, en el año y medio que llevo como delegada de este equipo de gobierno en el tema de personal, ha pedido sistemáticamente junto con los sindicatos el incremento de la policía, y ha esgrimido el número de 110 efectivos como el número ideal de la policía, en especial, en especial, su grupo municipal. Y en especial, por una persona de su grupo municipal a la que no voy a citar por no aludir, que se interesa por estos temas de la policía. Y que ahora cuando se llega a este acuerdo con todos los sindicatos, insisto, y con el beneplácito, en teoría, de los partidos de la oposición, ahora resulta que como hay que argumentar algo porque, claro, hay que argumentar algo para no aprobarlo porque no me conviene ahora aprobarlo, porque lleva un acuerdo que va a comprometer a esta corporación o a cualquier otra, pues ahora argumento que el informe de intervención, pues el informe de intervención ya sabíamos todos como iba a venir. Son gastos de personal que no pueden comprometerse plurianualmente, que lo que tiene este equipo de gobierno es un compromiso, es un compromiso que hasta ahora los ha cumplido todos, de incrementar esa plantilla de policía como efectivamente se ha demostrado que hace falta. Y sabe lo que le voy a decir, Sr. Portavoz, porque le toca a usted, que es el portavoz del PSOE, pues le voy a decir que el hecho de que ahora ustedes no quieran comprometerse es porque vislumbran la posibilidad de poder gobernar en la próxima legislatura. Y, claro, es ahí la diferencia, es ahí la diferencia, de cuando ustedes están ahí, a cuando ustedes están aquí, y no sigo.”

Siendo las 10 horas y 20 minutos, se concede un receso, siendo reanudada la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

Durante el debate, el PSOE propone la retirada de la propuesta. Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor de PSOE y SP, 9 votos en contra de PP y GM y 4 abstenciones de BLOC-EV y UV, ACUERDA:

Retirar el asunto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 40 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.